



**ACUERDO No. 003  
(ENERO 29 DE 2020)**

**Por el cual se INCORPORA Y ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2020**

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ESE Hospital Regional Manuel Beltrán de Socorro, fue creado por el Gobernador de Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante el Decreto 00436 del doce (12) de diciembre de 2.007, como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. El Decreto 115 y 111 de 1.996 se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que la Junta Directiva es el órgano de Administración facultado para realizar las modificaciones presupuestales e incorporación de saldos del balance a diciembre 31 de 2.019 de la ESE
4. Que según a la reglamentación existente, el resultado de la vigencia fiscal 2.019, debe ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la presente vigencia, de acuerdo a los saldos presentados, así:

Saldo en caja y bancos	625.916.911,59
Saldo cuentas por cobrar	42.532.345.940,27
Saldo cuentas por pagar y compromisos por obligar	7.547.729.664,21
Cuenta por pagar contable - Rayos X	2.774.348.194,00

5. Que el Profesional Universitario del Área Financiera y el Revisor Fiscal Certifican los saldos de la Caja Principal y las Cuentas Bancarias según libros a Diciembre 31 de 2.019 de la ESE como disponibilidad inicial así:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BBVA	CORRIENTE	130839010000588-1	1.269.248.058,97
BBVA	AHORROS	130839020012330-4	130.327.366,50
BBVA	AHORROS	130839020013402-0	100.552.655,10
BBVA	AHORROS	130839020015544-7	48.230.364,20
BBVA	AHORROS	13083900020018188-0	-
BBVA	AHORROS	130839000200018390-2	-
BANCOLOMBIA	AHORROS	29047444037	316.827.971,82
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1.865.186.416,59</b>

CAJA PRINCIPAL		7.183.400,00
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>		<b>1.872.369.816,59</b>

CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR (24903201) -1.246.452.905,00

<b>SALDO FINAL CAJA Y BANCOS</b>		<b>625.916.911,59</b>
----------------------------------	--	-----------------------



6. Que existen recursos que por su naturaleza, no deben ser tenidos en cuenta como disponibilidad inicial, dado que los mismos pueden ser sujetos de devolución o destinación específica y por lo tanto deben permanecer sin uso en las cuentas de la entidad. Estos se discriminan a continuación:

SALDO CAJA Y BANCOS		625.916.911,59
2407	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	6.253.987
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	128.717.956
<b>TOTAL SALDO DISPONIBLE</b>		<b>490.944.968,56</b>

7. Que según certificación emitida por el Profesional Universitario – Financiero, la E.S.E. cuenta con recursos por valor de CIENTO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$100.552.655,10); en la cuenta de ahorros No. 130839020013402-0 del Banco BBVA que corresponde a saldos recibidos por excedentes en años anteriores del proceso de saneamiento de aportes patronales que se viene adelantando. A la fecha se han suscrito actas de conciliación con las diferentes administradoras, generando saldo tanto a favor como en contra de la E.S.E. y para dar continuidad a dicho proceso se hace necesario realizar los pagos en contra a otras administradoras (Salud Vida EPS, Saludcoop en liquidación, ING, Old Mutual - Skandia AFP y Colfondos) o al ADRES según corresponda con los recursos recibidos de acuerdo a la normatividad vigente.

8. En consecuencia el valor para adicionar por concepto de disponibilidad inicial es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (490.944.968,56)**.

9. Que las cuentas por cobrar de vigencias anteriores se incorporarán al presupuesto de la presente vigencia a medida que se vayan recaudando, para cancelar las cuentas por pagar determinadas en el rubro de cuentas por pagar de la anterior vigencia y una vez estas estén totalmente financiadas; los excedentes se adicionarán a inversión tal como lo contempla la norma.

10. Que a fecha 22 de Enero de 2020 se ha recaudado por concepto de cuentas por cobrar de vigencias anteriores la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.682.584.636)**, según certificación expedida por el subproceso de Coordinación de Cartera (contratista Gestión Integral).

11. Que la Gerencia mediante Resolución No. 003 de Enero 02 de 2020 reconoce el valor de las cuentas por pagar presupuestales las cuales ascienden a **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$7.167.514.440,95)**, de los cuales **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$233.252.260)**, corresponden a descuentos tributarios que ya fueron cancelados a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN; por lo tanto el valor neto para adicionar por concepto de cuentas por pagar presupuestal es la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$6.934.262.180,95)** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.610.040.501,76</b>
HONORARIOS	21.941.662,00	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.761.801.940,01	
CONVENIO CON TERCEROS	2.826.296.899,75	
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>197.989.321,49</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	46.489.646,00	
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	128.376.601,49	
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	2.147.554,00	
SERVICIOS PUBLICOS	6.258.920,00	
SEGUROS	5.418.600,00	
ARRENDAMIENTOS	1.556.000,00	
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	7.742.000,00	

*JFB*

RUBRO PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS</b>		<b>109.055.444,00</b>
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	109.055.444,00	
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>		<b>1.757.213.908,70</b>
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	520.545.369,00	
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	719.301.920,00	
MATERIAL ODONTOLOGICO	10.557.094,00	
MATERIAL DE LABORATORIO	344.090.750,00	
ALIMENTACION	56.414.613,00	
OXIGENO Y GASES MEDICINALES	22.610.655,70	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	83.693.507,00	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>259.963.005,00</b>
ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	252.967.555,00	
ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6.995.450,00	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>6.934.262.180,95</b>

12. Que la Gerencia mediante Resolución No. 003 de Enero 02 de 2020 reconoce el valor neto de las cuentas por pagar contables, por concepto de ejecución del contrato de Asociación de Riesgo Compartido Joint Venture, las cuales ascienden a **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE \$2.774.348.194.**

13. Que la Gerencia mediante Resolución No. 004 de Enero 02 de 2020 reconoce el valor de los Compromisos Pendientes Por Obligar los cuales ascienden a **SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE \$ 613.467.483,26**; así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>245.626.054,11</b>
HONORARIOS	59.604.067,00	
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	186.021.987,11	
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>20.815.353,15</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.686.880,15	
SEGUROS	238.000,00	
VIGILANCIA, ASEO Y LAVANDERIA	9.890.473,00	
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>		<b>318.573.652,00</b>
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10.935.157,00	
ALIMENTACION	3.773.846,00	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	303.864.649,00	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>28.452.424,00</b>
ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	28.452.424,00	
<b>TOTAL COMPROMISOS POR OBLIGAR</b>		<b>613.467.483,26</b>

14. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE EL SOCORRO, viene gestionando proyecto para la adquisición de un ambulancia TAM terrestre con el Ministerio de Salud y Protección Social; en virtud de lo anterior se requiere asignar los recursos necesarios para la cofinanciación de dicho proyecto. Así mismo según comunicación de la subdirección científica de la ESE y con el fin dar continuidad a la prestación de servicios de cuidados intensivos neonatal y adultos, administrados por la institución, es fundamental y de vital importancia la adquisición de equipos biomédicos y la dotación que garantice la calidad en la prestación de los servicios de alta complejidad allí ofertados.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020 la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE \$3.173.529.604,56** generado por los conceptos de disponibilidad inicial y recuperación de cartera, así:

CODIGO	CONCEPTOS	VR PARCIAL	ADICION
02	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
0207	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>		<b>2.682.584.636,00</b>
020737	Recuperación de Cartera	2.682.584.636,00	
0213	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>490.944.968,56</b>
02130101	Disponibilidad Inicial	490.944.968,56	
	<b>TOTAL ADICION E INCORPORACION EN INGRESOS</b>		<b>3.173.529.604,56</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 la suma **TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE \$3.173.529.604,56** así:

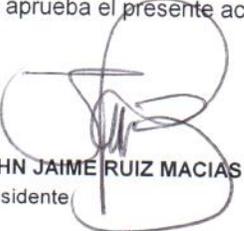
CODIGO	CONCEPTOS	VR PARCIAL	ADICION
0323	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS</b>		<b>100.552.655,10</b>
032312	<b>TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - OTRAS</b>		<b>100.552.655,10</b>
032312-1	Saneamiento Aportes Patronales	100.552.655,10	
05	<b>INVERSION</b>		<b>278.655.345,00</b>
0532	<b>SECTOR SALUD APROBADOS</b>		<b>278.655.345,00</b>
053207	Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	278.655.345,00	
08	<b>RESERVA PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>2.794.321.604,46</b>
0850	<b>CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS</b>		<b>2.794.321.604,46</b>
085001	Gastos de Personal	2.370.269.099,63	
085002	Gastos Generales	85.023.791,13	
085003	Transferencias Corrientes Aprobadas	109.055.444,00	
085005	Gastos de Comercialización	166.710.514,70	
085011	Gastos de Inversión	63.262.755,00	
	<b>TOTAL ADICION E INCORPORACION EN GASTOS</b>		<b>3.173.529.604,56</b>

*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y para su validez requiere Aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

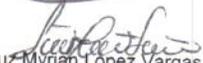
Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 29 de Enero de 2020.



**JOHN JAIME RUIZ MACIAS**  
 Presidente



**ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR**  
 Secretario Junta Directiva



Proyectó: Luz Myriam López Vargas  
 Profesional Presupuesto-Gestión Integral



Revisó y aprobó: Gloria Deysi López Pedraza  
 Subdirectora Administrativa y Financiera